

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO V DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZIRACUARETIRO, MICHOACAN DE OCAMPO, 2024-2027**

En el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, siendo las dieciocho horas con tres minutos, del día 11 de Mayo, del año 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, para celebrar sesión ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Los Ciudadanos Alberto Orobio Arriaga, titular de la presidencia Municipal y Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo, Síndica Municipal y los ciudadanos, Lic. Sarita Aguirre Lemus, Ing. Christian Alejandro Mejía Vaca, Lic. Andrea Isabel Arenas Alcantar, Ing. Israel Solís Velázquez, Lts. Isabel Del Rosario Álvarez Ferrer, C. María de Jesús Jiménez Aguado y C.P. Genoveva Madrigal Guido, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal. - - - - -

SEGUNDO.- Instalación legal de la sesión de cabildo. - - - - -

TERCERO.- Presentación y aprobación del orden del día. - - - - -

CUARTO.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar a la Síndica Municipal para que, en representación legal del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, promueva controversia constitucional y/o las acciones jurídicas que resulten procedentes en relación con la negativa, rechazo, exclusión u omisión de trámite respecto de los proyectos presentados por este Municipio al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, FAEISPUM 2026. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la sesión. - - - - -

Primer Punto.- Quien ostenta ser el titular de la presidencia Municipal solicita al secretario municipal realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe cuórum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido el secretario municipal procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran todos los integrantes del H. cabildo, y por tanto se declara la existencia del Quórum Legal.

Segundo Punto.- Acto seguido, la representación de la Presidencia Municipal, al constatar la presencia de todos de los integrantes del H. Cabildo, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables, declaro formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Tercero Punto.- Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual la persona titular de la Presidencia Municipal pide al secretario municipal dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, por lo que les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día Propuesto.

Cuarto Punto.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar a la Síndica Municipal para que, en representación legal del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, promueva controversia constitucional y/o las acciones jurídicas que resulten procedentes en relación con la negativa, rechazo, exclusión

u omisión de trámite respecto de los proyectos presentados por este Municipio al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, FAEISPUM 2026.

Que el Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo su cartera de proyectos correspondiente al **Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, FAEISPUM 2026**, mediante oficio número SO/PMZ/048/2026, de fecha 22 de enero del 2026.

SEGUNDO. Que dichos proyectos fueron presentados para acceder a los recursos del FAEISPUM 2026, conforme al artículo 35 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. Que mediante oficio número SFA/SF/DS/0294/2026, de fecha 23 de abril de 2026, notificado a este Ayuntamiento, la autoridad estatal comunicó la negativa, rechazo o improcedencia de los proyectos presentados por este Municipio.

CUARTO. Que este Ayuntamiento estima necesario ejercer las acciones jurídicas correspondientes en defensa de la hacienda municipal, de las atribuciones constitucionales del Municipio y del derecho del Ayuntamiento a que sus proyectos sean revisados y resueltos conforme a derecho, con la debida fundamentación y motivación.

QUINTO. Que la Síndica Municipal cuenta con representación legal del Municipio en los litigios en que éste sea parte, conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que resulta procedente autorizar y respaldar expresamente el ejercicio de las acciones jurídicas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, someten a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza y respalda expresamente a la Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo, en su carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán de Ocampo, para que, en representación legal del Municipio, promueva **controversia constitucional** ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y/o las autoridades que resulten responsables, con motivo de la negativa, rechazo, exclusión, omisión de prevención, omisión de trámite o cualquier acto relacionado con los proyectos presentados por este Municipio al FAEISPUM 2026.

SEGUNDO. Se autoriza a la Síndica Municipal para que, en representación del Municipio, promueva todas las acciones, demandas, ampliaciones, incidentes, recursos, promociones, aclaraciones y demás actos procesales que sean necesarios para la defensa jurídica del Municipio en relación con el FAEISPUM 2026.

TERCERO. Se autoriza a la Síndica Municipal para designar delegados, autorizados, asesores jurídicos y domicilio para oír y recibir notificaciones, en términos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento y demás áreas administrativas del Municipio para que proporcionen a la Síndica Municipal y a los asesores jurídicos designados toda la documentación, información, expedientes técnicos, acuses, correos electrónicos, oficios, constancias y archivos relacionados con la cartera de proyectos FAEISPUM 2026.

QUINTO. Se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para expedir las certificaciones necesarias del presente acuerdo, así como de las constancias, anexos y documentos relacionados con el trámite de los proyectos FAEISPUM 2026.

SEXTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Sometido que fue a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes.

Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotados los puntos del orden del día, la persona titular de la Presidencia Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento

Constitucional de Ziracuaretiro, Michoacán, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiséis, levantándose la presente acta para su debida constancia legal, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



ALBERTO ÓROBIO ARRIAGA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL



LIC. ESTELA JALIMAR CASTRO CALVILLO
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. LUIS EDGAR VEGA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. SARITA AGUIRRE LEMUS
LIC. ANDREA ISABEL ARENAS ALCANTAR
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MEJÍA VACA
ING. ISRAEL SOLÍS VELÁZQUEZ
LTS. ISABEL DEL ROSARIO ALVAREZ FERRER
C. P. GENOVEVA MADRIGAL GUIDO
C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ AGUADO











Isabel Alvarez Ferrer





Ma de Jesuc 71A